

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.  
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FIPA.**

Bellavista, 13 de noviembre del 2018

Señor VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
Presente.

Con fecha trece de noviembre del dos mil dieciocho se aprobó la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0022-2018-CFIPA.**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto 8 de la agenda de la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el lunes 12 de noviembre del presente año, respecto a la Conformación del Jurado Calificador para el Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. 80° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, se establece que los profesores universitarios Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el Art. 223° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en el Art. 83° de la mencionada Ley, se establece que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, según lo estipulado en el Art. 241° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, según lo estipulado en el Art. 242° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, La convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes;

Que, según lo estipulado en el Art. 243° del precitado Reglamento, La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, de acuerdo al Art° 18 del precitado Reglamento, establece que la evaluación de los documentos de concurso y la prueba de capacidad está a cargo de un Jurado Calificador, nombrado por Resolución del Consejo de Facultad. Asimismo, en el Art. 19° del mismo, indica que el Jurado Calificador está constituido por dos docentes Ordinarios de la Facultad y un representante estudiantil, miembro del consejo de gobierno de la Facultad, siendo esta la convocatoria de carácter irrenunciable. Uno de los docentes ostenta la máxima categoría de entre las Plazas sometidas a concurso. El Jurado Calificador necesariamente es presidido por el docente de máxima categoría y antigüedad;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos en su Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- NOMBRAR**, la Conformación del JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; para las Plazas de Callao, según el siguiente:

Dr. José Zuta Rubio	Presidente
Mg. José Romero Dextre	Secretario
Est. Enma Campbell Sánchez	Miembro

- ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, DIGA, OCI, OPLA, ORH, Asesoría Jurídica y Dependencias de la FIPA para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Decano de la FIPA.  
Bis. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico de la FIPA.

que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

**RECIBIDO**  
27 NOV 2018  
Hora: 11:00 Firma: /

Universidad Nacional del Callao  
Oficina Recursos Humanos  
27 NOV 2018  
**RECIBIDO**  
Hora: 11:00 Firma: /

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos  
Dlgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguitar  
Secretario Académico - FIPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos  
26 NOV 2018  
**RECIBIDO**  
Hora: 10:55 Firma: /

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera  
26 NOV 2018  
**RECIBIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
VICERECTORADO ACADÉMICO  
27 NOV 2018  
**RECIBIDO**  
Hora: 10:40 Firma: /

Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Planificación  
27 NOV 2018  
**RECIBIDO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA ASesoría JURÍDICA  
27 NOV 2018  
**RECIBIDO**  
Hora: 10:46 Firma: /

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Organo de Control Institucional  
27 NOV 2018  
**RECIBIDO**  
Hora: 10:36 Firma: /